



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

En cumplimiento del artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, del expediente de ruina del inmueble situado en la calle Antecubia, número 50 de esta localidad, propiedad de Herederos de Ángel Fernández Castillo, para que todo el que se considere afectado pueda examinar el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

En Pancorbo, a 7 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño